



INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor juez el presente expediente, informándole que el abogado Juan Manuel Tibaquirá Benjumea, designado como apoderado de oficio del señor César Augusto Ríos López, allegó memorial expresando que su dirección de domicilio y residencia profesional actualmente no corresponde al círculo de Manizales, motivo que dificulta procurar y satisfacer de manera acertada los intereses del solicitante.

Hágase saber que el abogado allegó el certificado expedido por el registro nacional de abogados para respaldar dicha información. (Ver anexo 14, del cuaderno ppal)

Manizales, 14 de febrero de 2023

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

170014003009-2022-00798-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se ordena el **RELEVO** del profesional del derecho Dr. Juan Manuel Tibaquirá Benjumea como apoderado de pobre del señor Cesar Augusto Ríos López y en su lugar se designa al abogado Camilo Alfonso Delgado Díaz, ello con el fin de adelantar el proceso Judicial de Responsabilidad Civil pretendido por el solicitante en contra de los señores Camilo Ramírez Salazar y Oscar Salazar Granada.

Por la secretaria, líbrese el oficio correspondiente y procédase a notificar conforme a lo reglado en los artículos 103 y 111 del C.G.P, haciéndose las advertencias legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ

vc

Juan Felipe Giraldo Jimenez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1faa8a4eb614cf03dcbf4d26462738eadec24bf35798b4ee5a69d33f5af05d1d**

Documento generado en 15/02/2023 01:18:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>